

ACUERDO NÚMERO 04 DE 2013

Por el cual se efectúa un traslado dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial - Agencia Nacional de Contratación Pública - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -, para la vigencia 2013

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA –COLOMBIA COMPRA EFICIENTE–

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, las conferidas en el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo 1 del Decreto 4836 de 2011, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo 1 del Decreto 4836 de 2011, establece que *“Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones. (...)”*

Que en la sección presupuestal 0303 - Unidad Administrativa Especial - Agencia Nacional de Contratación Pública - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE - para la vigencia fiscal 2013, Cuenta 1- Gastos de Personal, Subcuenta 0, Objeto del Gasto 5 - Contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público, Recurso 10 Recursos Corrientes; según detalle del Gasto contenido en el Decreto 2715 de 2012, por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2013, se dispone de una apropiación por un valor total de \$958.000.000

Que del monto de dicha apropiación y en el marco de la facultad otorgada en el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo 1 del Decreto 4836 de 2011, se hace necesario efectuar un traslado presupuestal por valor de \$20.000.000 a la Cuenta 1, Subcuenta 0, Objeto del Gasto 1 Servicios Personales Asociados a Nómina, Ordinal 9 “HORAS EXTRAS DIAS FESTIVOS E INDEMINZACION POR VACACIONES”, contenido en el plan de cuentas para el registro de los compromisos en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, correspondiente a las cuentas de gastos de personal y gastos generales, adoptado mediante Resolución 069 de 2011.

Que la operación presupuestal materia del presente acuerdo, se encuentra sujeta a aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, haciéndose necesaria la expedición de un CDP a través del SIIF Nación, recogiendo en el presente acto administrativo el cumplimiento de este requisito.



Gobierno
de COLOMBIA

PROSPERIDAD
PARA TODOS



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

ACUERDO NÚMERO 04 DE 2013

Que según reporte del Certificado de Disponibilidad Presupuestal del SIIF identificado con el No. 113 del 5 de febrero de 2013, existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para garantizar la operación presupuestal en el rubro presupuestal correspondiente a la Sección 0303, Cuenta 1 - Gastos de Personal, Subcuenta 0, Objeto del Gasto 5 -Contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público, Recurso 10 - Recursos Corrientes, por valor de \$20.000.000.

ACUERDA:

Artículo 1. Efectuar el siguiente contracrédito en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -, para la vigencia fiscal 2013, así:

SECCION 0303 – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA –COLOMBIA COMPRA EFICIENTE–

CTA	SUBC	OBJC	ORD	REC	CONTRACREDITOS	VALOR
1					GASTOS DE PERSONAL	
1	0	5			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	
				10	RECURSOS CORRIENTES	\$20.000.000

Artículo 2. Con base en el contra crédito de que trata el artículo anterior, efectuar el siguiente crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial - Agencia Nacional de Contratación Pública – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -, para la vigencia fiscal 2013, así:

SECCION 0303 – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA –COLOMBIA COMPRA EFICIENTE–

CTA	SUBC	OBJC	ORD	REC	CREDITOS	VALOR
1					GASTOS DE PERSONAL	
1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
1	0	1	9		HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	
				10	RECURSOS CORRIENTES	\$20.000.000





Colombia Compra Eficiente

ACUERDO NÚMERO 04 DE 2013

Artículo 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 22 días del mes de marzo de 2013.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO


MAURICIO SANTA MARIA SALAMANCA
Director General
Departamento Nacional de Planeación


MARIA MARGARITA ZULETA GONZALEZ
Directora General
Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

APROBADO


FERNANDO JIMENEZ RODRÍGUEZ
Dirección General del Presupuesto Público Nacional
Ministerio de Hacienda y Crédito Público



Gobierno
de COLOMBIA

PROSPERIDAD
PARA TODOS





MinHacienda

Ministerio de Hacienda
y Crédito Público

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

ISSUANCE OF PUBLIC CREDIT

Numero Radicacion: 2-2013-012430

Fecha Radicacion: 17 Abr 2013 15:28:52

Destino: 799-FIRMANTE

Origen: DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO PUBLICO NACIONAL

Fecha: 17 Abr 2013 1 No. Anexos: 2

5.3.0.3

Bogotá D.C.

17 ABR 2013

Doctor

JOSÉ CAMILO GUZMÁN SANTOS

Secretario General

Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente

Carrera 7 No. 26-20 Piso 17

Edificio Seguros Tequendama

Bogotá, D.C.

Asunto: Aprobación Acuerdo de traslado Ref. 1-2013-023459

Respetado doctor:

En atención al oficio radicado con el No. 1-2013-023459 del 12 de abril de 2013 y de conformidad con el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo 1 del Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011, de manera atenta le informo que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba la operación presupuestal contenida en el Acuerdo No. 04 del 22 de marzo de 2013 por el cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente para la vigencia 2013, por valor de \$20 millones, financiado con recursos Nación. De acuerdo con el artículo mencionado el jefe del órgano responderá por la legalidad del acto en mención.

El traslado se aprueba para que la entidad financie el pago de indemnización por vacaciones, obligaciones generadas por el retiro de personal de la entidad.

Finalmente es preciso indicar que la entidad debe dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Decreto 1957 de 2007, modificado por el artículo 3 del decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011.

Cordial saludo,

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Director General del Presupuesto Público Nacional

C.C. **Dr. Carlos Acosta Moyano.**

Contralor Delegado para la Economía y Finanzas Públicas. Contraloría General de la República

Avenida carrera 60 No. 24-09 Centro Comercial Gran Estación II. – Bogotá, D.C.

Anexos. Acuerdo original en dos (2) folios.

REVISÓ: Omar Montoya/María Murillo
ELABORÓ: Rafael Pizarro

Recibido:
Victor Barreto
18-04-2013
Hora: 10:56 am

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co



Certificado N° GP 178-1 Certificado N° SC 1108-1